Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1"

ASUNCION - PARAGUAY

2.014

DOCUMENTOS DE LA PRECALIFICACION

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACION

- **Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)**

Esta Sección específica los procedimientos que deben observar los solicitantes para la preparación y presentación de sus solicitudes para precalificación (SPP).

Así mismo provee información sobre apertura y evaluación de las SPP. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación**

- **Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)**

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada precalificación y que complementan la información de los requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

- **Sección III. Criterios de Evaluación**

Esta Sección contiene los factores, métodos y criterios que se utilizaran para evaluar las calificaciones de los Solicitantes para precalificar y ser luego invitados a presentar ofertas.

- **Sección IV. Formularios de la Solicitud**

Esta Sección contiene el formulario de **Presentación de la Solicitud** y todos los formularios que deberán ser presentados con la solicitud.

- **Sección V. Requisitos para los Oferentes ya Precalificados**

Esta Sección contiene los requisitos de los Oferentes que resulten Precalificados y todos los formularios que deberán ser presentados con la Oferta.

PARTE 2. - SERVICIOS REQUERIDOS.

- **Sección VI. Alcance de los Servicios**

Esta Sección contiene una descripción resumida de los Servicios, periodo de servicios, especificaciones técnicas y otros datos de servicios objeto de esta precalificación

Documentos de Precalificación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

A. Generalidades.....6

1. Alcance de la Solicitud

2. Fuente de Recursos

3. Fraude y Corrupción

4. Solicitudes Elegibles

5. Prohibición de Negociar las Bases y Condiciones de la Precalificación (Artículo 20 Inciso f, Ley N° 2051/03)

5.a Participantes en consorcio

B Contenido de los Documentos de Precalificación……8

6. Secciones de los Documentos de la Precalificación

7. Aclaración sobre los documentos de la Precalificación

8. Modificación a los documentos de la precalificación

C. Preparación de las Solicitudes…… ……..10

9. Visita a la Zona de Obras

10. Costos e Idioma de la Solicitud

11. Documentos que componen la solicitud

12. Formularios de presentación de Solicitudes

13. Documentos que establecen la elegibilidad del Solicitante

14. Documentos que establecen la elegibilidad del Solicitante

15. Formato y firma de la Solicitud

D. Presentación y Apertura de las Solicitudes…… ……....13

16. Presentación e Identificación de las Solicitudes

17. Plazo para presentación de las Solicitudes

18. Solicitudes tardías

19. Retiro de las Solicitudes

20. Apertura de las Solicitudes

E. Evaluación y comparación de Solicitudes……15

21. Confidencialidad

22. Aclaración de Solicitudes

23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajustes de las Solicitudes

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes……..16

24. Examen preliminar de las solicitudes

25. Método de Evaluación de las Solicitudes

26. Derecho de la Convocante de aceptar o rechazar solicitudes

27. Notificación de la Precalificación

28. Invitación a Presentar Ofertas

29. Protestas y Reclamaciones

30. Constancia del SIPE

31. Denuncias

Sección II. Datos de la Precalificación

A. Introducción……19

B. Documentos de la Precalificación……...19

C. Preparación de las Solicitudes……20

D. Presentación y Apertura de Solicitudes……...21

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes……21

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación……22

2. Criterios de Calificación. Requisitos……23

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Formulario A1 Presentación de la Solicitud……32

Formulario 1.1 Información sobre el Solicitante…….33

Formulario 1.2 Información sobre el Solicitante para cada miembro del Consorcio……..34

Formulario 1.3 Situación Financiera……35

Formulario 1.4 Experiencia General en Construcción…….37

Formulario 1.5 Facturación Anual Media en Construcción…….39

Formulario 1.6 Experiencia Específica en Construcción…….40

Formulario 1.7 Declaración Jurada Artículo 40 y 20 Inciso “w”…….41

Formulario 1.8 Declaración Jurada de Menores……42

PARTE 2 – Obras requeridas

Sección V. Alcance de las obras.....43

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la Solicitud

1.1. De conformidad con la invitación para la precalificación mencionada en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante, emite estos Documentos de Precalificación (DP), a los interesados en precalificar para la

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN TORRE 1.

Especificados en la Sección V- Alcance de la Obra.

1.2 En la Sección II, Datos de Precalificación (DPP), están incluidos:

a) El nombre de la Convocante.
b) La Descripción y el número de llamado de Precalificación.
c) El numero de identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Publicas. (www.contrataciones.gov.py)
d) El numero de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación.
e) Obtención de documentos de precalificación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Precalificación:

a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, télex) con prueba de recibido;
b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
c) "día" significa día calendario.
d) La expresión "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentación de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación.

2. Fuente de Recursos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General del Ministerio Público individualizados en los Datos de la Precalificación (DDP). Para el caso de contrataciones plurianuales, la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Convocante exige que los solicitantes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el solicitante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

- Descalificar cualquier solicitud y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitir los antecedentes del solicitante directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones

previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

- Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

3.3 Los Solicitantes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

4. Solicitantes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios conexos.

4.3 Serán descalificados los Solicitantes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de Precalificación, hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Solicitantes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones de la precalificación (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

.

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Precalificación podrán ser negociadas.

5.a. Participantes en Consorcio

5.A.1 los solicitantes podrán participar individualmente o en forma conjunta (Consorcio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos la clausula 11.2 de la Sección I de las IAS y en la Sección III.

B. Contenido de los Documentos de Precalificación

Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones de los documentos de la Precalificación

6.1. Los Documentos para la Precalificación están compuestos por las Partes 1 y 2, con sus respectivas Secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

PARTE 1 Procedimientos de Precalificación

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)
- Sección III. Información requerida y Criterios de Evaluación y de Calificación
- Sección IV. Formularios de la Solicitud
- Sección V. Requisitos para los Oferentes ya Precalificados

PARTE 2 Obras Requeridas

- Sección VI. Alcance de las Obras

6.2. La Invitación para Precalificar, que emite la Convocante, no forma parte de los Documentos de Precalificación.

6.3. La Convocante no se hace responsable de que los Documentos de la Precalificación y sus adendas estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de éste.

6.4. Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en los Documentos para la Precalificación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Precalificación, podrá constituir causal de rechazo de la solicitud.

7. Aclaración sobre los Documentos de la Precalificación

7.1 Todo Solicitante potencial que requiera alguna consulta sobre los Documentos de Precalificación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección, indicadas en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP). La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de consulta, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los DDP. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de la Precalificación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Solicitantes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los Documentos de la Precalificación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

8. Modificación a los Documentos de la Precalificación

8.1 La Convocante podrá enmendar los Documentos de la Precalificación a través de la emisión de adenda, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de las solicitudes, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las obras convocadas originalmente, en la adición de rubros distintos o en la variación significativa de sus características. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de la Precalificación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Precalificación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de sus solicitudes a fin de dar a los posibles Solicitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus solicitudes.

C. Preparación de las Solicitudes

9. Visita a la zona de obras

9.1 El Solicitante, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar la zona de obras y sus alrededores para obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la solicitud.. Los gastos relacionados con dicha visita e inspección correrán por cuenta del Solicitante.

9.2 La fecha, que no será inferior a tres días, la hora y el procedimiento de la visita al sitio de obras estarán especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL). Todo Solicitante que no efectúe esta visita deberá declarar en su Solicitud que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la solicitud y celebrar el contrato. La Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público (Tel.415.6900), es la dependencia responsable de coordinar la visita a la zona de obras.

10. Costos e Idioma de la Solicitud

10.1 El Solicitante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la precalificación o su resultado.

10.2 La Solicitud que prepare el Solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación intercambiados entre el Solicitante y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.3 En la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la Solicitud, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la solicitud.

11. Documentos que componen la solicitud

11.1 La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

a) Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de la IAS, debidamente completado y firmado; (documento original).
b) Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de esta Sección I, IAS.
c) Documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de la Precalificación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación;
d) Los Solicitantes deberán presentar los formularios con los siguientes documentos adicionales con su Solicitud y que demuestran que la Empresa se halla calificado para ejecutar el contrato. Serán los documentos detallados en la sección II, literal C. Preparación de Solicitudes, apartado IAS 11.1 (d).
e) Cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP), detallados en la Sección II - Literal C, apartado IAS 11.1 (e).

11.2 Documentos legales.

A- Solicitantes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
b) Fotocopia autenticadas por escribano público de la Cédula de Identidad.
c) Fotocopia autenticadas por escribano público de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).

d) En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada por Escribanía Pública de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la solicitud y representarlo en los actos de la Precalificación. El Poder debe estar inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos - Registro de Poderes, con constancia de vigencia, o en su caso, la boleta de mesa de entrada expedida por dicha institución si fuera recientemente tramitada.

e) Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de lo niños, niñas, adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010**.**

B- Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica consistente en la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.

c) Fotocopia autenticada de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública debidamente inscripto en la Dirección General de Registros Públicos – Registro de Poderes, con constancia de vigencia o la boleta de mesa de entrada expedida por dicha institución si fuera recientemente tramitada; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante: Última Acta de Asamblea, en la cual se designa el Directorio y Acta de Directorio, en la cual se autoriza a que la empresa participe en el presente llamado y se designa al exponente que en nombre de la empresa realizará los trámites pertinentes para participar de la Precalificación.

e) Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

C- Solicitantes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para solicitantes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (e) del apartado (B) precedente.
b) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para solicitantes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (e) del apartado (A) precedente.
c) Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
d) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
    1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio, debidamente inscripto en la Dirección General de Registros Públicos – Registro de Poderes, con constancia de vigencia o boleta de mesa de entrada expedida por dicha institución si fuera recientemente tramitada; o
    2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante: Última Acta de Asamblea, en la cual se designa el Directorio y Acta de Directorio, en la cual se autoriza a que la empresa participe en el presente llamado y se designa al exponente que en nombre de la empresa realizará los trámites pertinentes para participar de la Precalificación.

12. Formularios de Presentación de Solicitudes

12.1 El Solicitante presentará la Presentación de la Solicitud utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Documentos que establecen la Elegibilidad del Solicitante

13.1 Para establecer su elegibilidad, el Solicitante deberá completar el formulario de Presentación de la Solicitud incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, y presentar los documentos legales requeridos en la 11.2 de esta Sección IAS.

14. Documentos que establecen las Calificaciones del del Solicitante

14.1 Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III. Criterios de Evaluación, el Solicitante deberá completar los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV (Formularios de la Solicitud), y proporcionar la documentación detallada en la Sección II, Datos de la Precalificación.

15. Formato y Firma de la Solicitud

15.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAS), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Solicitante deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

15.2 El original y todas las copias de la Solicitud deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Solicitud deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la solicitud, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el Solicitante.

15.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Solicitud.

D. Presentación y Apertura de las Solicitudes

16. Presentación e Identificación de las Solicitudes

16.1 El Solicitante presentará el original y cada una de las copias de la Solicitud en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

16.2 Los sobres cerrados deberán:

- **a)** Indicar el nombre y dirección del Solicitante;
- **b)** Estar dirigidos a la Convocante,
- **c)** Indicar la identificación específica de la presente Precalificación mencionada en la cláusula 1.2 b) de la Sección II, DDP; y
- **d)** Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes.

16.3 Si los sobres recibidos no estuviesen cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, la Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las Solicitudes.

17. Plazo para Presentación de las Solicitudes

17.1 Las solicitudes deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección, hora y fecha especificada en la Sección II. DDP – Literal B.

17.2 La Convocante podrá extender el plazo para la presentación de las Solicitudes mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Solicitudes quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

18. Solicitudes Tardías

18.1 La Convocante no considerará ninguna Solicitud que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la presentación de solicitudes. Toda solicitud que reciba la Convocante después de la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes será declarada tardía, rechazada y devuelta al Solicitante sin abrir.

19. Retiro de las Solicitudes

19.1 Un Solicitante podrá retirar su solicitud en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las Solicitudes cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Solicitantes sin abrir.

19.2 Ninguna solicitud podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de solicitudes y la fecha de vencimiento del período de validez de la solicitud.

20. Apertura de Solicitudes

20.1 En la dirección, día y hora señalados en la Sección II, DDP - o en la prorroga en su caso - se procederá a la apertura de las solicitudes en un acto público y formal y en presencia de los representantes de los Solicitantes que decidan concurrir.

20.2 Al momento de la apertura de las Solicitudes, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Solicitante, si hay modificaciones; y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Solicitantes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las Solicitudes. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

20.3 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las solicitudes, solicitudes de retiro o modificaciones de solicitudes presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de solicitudes, las cuales serán devueltas al solicitante sin abrir.

20.4 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Solicitantes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que estos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Solicitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.

20.5 El día de la apertura de las solicitudes, luego de haber realizado la apertura y

lectura en voz alta de todas las solicitudes presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Solicitantes tendrán la oportunidad de revisar las solicitudes de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de Solicitudes.

E. Evaluación y Comparación de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 Una vez entregadas los documentos de los Solicitantes al Comité de Evaluación se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Solicitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las solicitudes

21.2 Cualquier intento por parte de un solicitante para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las solicitudes o las decisiones de precalificación podrá resultar en el rechazo de la solicitud.

21.3 Si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de publicación de los Solicitantes Precalificados, un Solicitante desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Precalificación, deberá hacerlo por escrito.

22. Aclaración de Solicitudes

22.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y post calificación de Solicitudes, la Convocante podrá requerir de las Solicitantes aclaraciones acerca de sus solicitudes, las que deberán ser presentadas dentro del plazo determinado por la misma.

22.2 No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Solicitantes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Convocante. Las solicitudes de aclaraciones de la Convocante y las respuestas de los Solicitantes, deberán ser hechas por escrito. Si un Solicitante no proporciona aclaraciones sobre la información pedida a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración de la Convocante, su solicitud podrá ser rechazada.

23. Desviaciones, Reservas, omisiones errores y ajustes de las solicitudes

23.1 La Convocante deberá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste sustancialmente a los requerimientos de los documentos de precalificación.

23.2 Durante la evaluación de las solicitudes, se emplearán las siguientes definiciones: i. “Desviación” es el apartamiento de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación; ii. “Reserva” es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptación del total de los requerimientos especificados en los documentos de la precalificación; iii. “Omisión” es la abstención de incluir una parte o la totalidad de la información o documentación requerida en los documentos de precalificación; y iv. “Error” es una equivocación cometida en la presentación de la información aritmética o su expresión en letras.

23.3 Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de la Precalificación, la Convocante se basará únicamente en el contenido de la propia solicitud, en conformidad con la sub clausula 6.4 Literal B Sección I de las IAS, y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Clausula 22 del Literal E Sección I de la IAS.

23.4 Una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, cuando concuerda con todos los requerimientos en los documentos de

precalificación sin desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.5 Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por la Convocante: i. Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificas en los documentos de precalificación; o

ii. Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo establecido en los documentos de precalificación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Solicitante, que emanarían del contrato; o

iii. Afectaría la posición competitiva de otros solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los documentos de precalificación.

23.6 Toda solicitud que no se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación deberá ser rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una solicitud que se ajuste a los documentos de precalificación mediante la corrección de las desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.7 Siempre y cuando la solicitud se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante podrá rectificar desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, de acuerdo a lo definido en las Subclausulas 23.2 y 23.5 de las IAS. En estos casos, la Convocante podrá: **i.** dispensar cualquier disconformidad con los documentos de precalificación y aceptar desviaciones, reservas u omisiones subsanables; o **ii.** Requerir al Solicitante la presentación de la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Solicitante no presenta la información requerida dentro del plazo otorgado por la Convocante, su solicitud deberá ser rechazada; o **iii.** Corregir errores subsanables.

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

24. Examen Preliminar de las Solicitudes

24.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las solicitudes para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAS han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

24.2 Serán eliminadas aquellas solicitudes que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación básica de carácter sustancial:

(a) Presentación del formulario de Solicitud, debidamente completado y firmado por el Solicitante o su representante;

(b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAS

(c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

(d) Declaración Jurada por la que el Solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo,

Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

25. Método de evaluación de las Solicitudes.

25.1 Las Solicitudes que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas.

25.2 Al evaluar las Solicitudes, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

25.3 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación o solicitud alternativa. En la evaluación de las solicitudes no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, solicitudes alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Precalificación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

25.4 A menos que se indique lo contrario en los DDP, esta precalificación será para un único contrato.

26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes

26.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, declarar desierta o cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Solicitantes.

27. Notificación de la Precalificación

27.1 Una vez que la Convocante haya determinado los precalificados , notificará simultáneamente, por escrito, a todos los solicitantes los resultados del proceso. Se dará a conocer por notificación personal, e-mail, fax u otro medio fehaciente de comunicación dentro de los 5 días de la emisión de la Resolución de Precalificación.

28. Invitación a Presentar Ofertas

28.1 Después de expirado el plazo indicado en la Sub clausula 29.1 de las IAS, la Convocante podrá invitar a formular ofertas a todos los Precalificados.

29. Protestas y Reclamaciones

29.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan la legislación aplicable y las disposiciones de estos documentos de licitación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

30. Constancia del SIPE

30.1 Los solicitantes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su solicitud la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en las cláusulas 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente. Aquellos Solicitantes que no estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y aquellos solicitantes cuya documentación no se encuentren “activos” y vigentes en el SIPE, deberán presentar todos los documentos originales o copias autenticadas por Escribano Público, al momento de la presentación de sus respectivas solicitudes o cuando el Comité de Evaluación realice el Requerimiento, según corresponda.

31. Denuncias

31.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)

	A. Introducción
IAS 1.2a	La Convocante es el **MINISTERIO PÚBLICO**
IAS 1.2b	La descripción y número del llamado a Precalificación son: **"Precalificación de Empresas Constructoras para la Construcción de Edificio para Oficinas Fiscales y Administrativas del Ministerio Público en la Ciudad de Asunción – Torre 1"**
IAS 1.2c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), es el: **61**
IAS 1.2d	El numero de Contrato y el pedido de propuesta correspondiente a esta Precalificación es de: Uno (1) para la Licitación Pública Nacional de **"Construcción de Edificio para Oficinas Fiscales y Administrativas del Ministerio Público en la Ciudad de Asunción – Torre 1"**.
IAO 1.2 e	El Pliego de Bases y Condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución Nº 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la Precalificación a través de nuestra Página Web o del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad con lo previsto en el Art. 20 de la Ley 2051/03, que corresponde al Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 20 de la Ley 2051/03.
IAS 2.1	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida presupuestaria **520** del Presupuesto General del Ministerio Público para el ejercicio 2014. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051. Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.
	B. Documentos de la Precalificación
IAS 7.1	Para propósitos de consultas: **Fecha tope de consultas: 13/08/14** **Hora tope de consultas: 13:00 hs.** Atención: Ministerio Público Dirección: Chile e/ Ygatimí y Jejuí Persona encargada: Unidad Operativa de Contrataciones Teléfono N°: 496-470 Fax N°: 496-470
IAS 7.2.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en: **No se realizará la Junta de Aclaraciones.**
	C. Preparación de las Solicitudes
IAS 9.2.	La visita al sitio de obras se llevará a cabo: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs, hasta 3 días antes de la presentación y apertura de Solicitudes. La visita es por cuenta del oferente

IAS 10.3.	En forma solo enunciativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: catálogos, folletos impresos, etc. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la solicitud, prevalecerá dicha traducción.
IAS 11.1(d)	Los Solicitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su solicitud y que demuestran que la Empresa se halla calificado para ejecutar el contrato: a) Formulario 1.3 – Situación Financiera acompañado de la documentación correspondiente solicitada en los formularios. b) Formulario 1.4 – Experiencia General en Construcción acompañado de la documentación correspondiente solicitada en los formularios. c) Formulario 1.5 – Facturación Anual Media en Obra acompañado de la documentación correspondiente solicitada en los formularios. d) Formulario 1.6 – Experiencia Específica en Obra acompañado de la documentación correspondiente solicitada en los formularios. e) Infraestructura que posee para ejecutar el contrato. (se encuentra en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Numeral 2. Criterios de Calificación. Requisitos, Punto 5. Capacidad en materia de personal. Punto 6. Capacidad en Materia de Equipos.) En caso de que el Solicitante no cubra con el Activo Liquido, del monto requerido en la Sección III, deberá presentar un Certificado expedido por un Banco de Plaza, donde describa claramente el monto de la línea de crédito disponible. Los informes que deberán presentar los solicitantes como parte de este trabajo deberán redactarse en el idioma castellano. El personal de la firma deberá tener dominio del idioma castellano de manera tal que le permita comunicarse adecuadamente para los propósitos del trabajo.
IAS 11.1 (e)	El Solicitante deberá presentar con su solicitud los siguientes documentos adicionales: 1. Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2012 y 2013, Flujo de efectivos y ratios. 2. Declaración Jurada por la cual se manifiesta conocer el contenido del Pliego Bases y Condiciones; si hubiere Adendas, durante el curso de la Contratación, presentarlas debidamente suscriptas por el Solicitante, en prueba de conformidad con los mismas. 3. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario 4. Fotocopia autenticada de la Constancia de estar al día en el pago con el IPS, con vigencia a la fecha de apertura. 5. Declaración Jurada por la que el Solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que Violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 Y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
IAS 13.1	Las solicitudes alternativas: **NO** serán permitidas.

IAS 15.1	El Solicitante deberá presentar un (1) original y dos (2) copias de la solicitud, uno en medio magnético (CD) con copias escaneadas del Original firmado y sellado en formato PDF), y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias prevalecerá el original.
	D. Presentación y Apertura de Solicitudes
IAS 20.1	Para **propósitos de presentación de solicitudes** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Ministerio Público - UOC Dirección: Chile e/ Ygatimí y Jejuí - UOC Teléfono N°: **496-470** Fax N°: **496-470** La fecha límite para la presentación de solicitud es: **Fecha: 20 de agosto de 2014** **Hora: 10:00 horas.**
IAS 23.1	La apertura de sobres tendrá lugar en: Ministerio Público Calle Chile e/ Ygatimí y Jejuí Piso/ Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones-Segundo Piso Ciudad: Asunción **Fecha: 20 de agosto de 2014.** **Hora: 10:15 horas**
	F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes
IAS25.2	Las Solicitudes que se ajusten a los requerimientos establecidos en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, habilita al Solicitante a presentar oferta para la "***Licitación Pública Nacional para la Construcción Oficinas Fiscales y Administrativas del Ministerio Público en la Ciudad Asunción – Torre 1.***"
IAS 25.4	**Esta Precalificación será para un solo contrato.**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los factores, métodos y criterios que la Convocante deberá utilizar para evaluar las solicitudes. Conforme a lo dispuesto en la Sub cláusula 25.1 de las I.A.S, no podrá utilizar ningún otro factor, método o criterio. La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos formularios de la solicitud.
Este proceso de precalificación se realizará por un sistema de cumple/no cumple que refleje el 100% del cumplimiento con los diversos requisitos indicados en los Documentos de la Precalificación.

1. Criterios de evaluación.

La Convocante tomará en cuenta primero el cumplimiento de las solicitudes con relación a los documentos sustanciales como ser Formulario de la Solicitud, Poder de Representación del Firmante, Declaración Jurada del Atr. 40 y Art. 20. De las Solicitudes que cumplan con estos Documentos se evaluara el cumplimiento de los documentos Legales y Técnicos correspondientes. Las Solicitudes que cumplan con todos estos requisitos, estarán habilitadas para presentar oferta para la"***Licitación Pública Nacional para la Construcción Oficinas Fiscales y Administrativas del Ministerio Público en la Ciudad de Asunción -Torre 1"***

Los solicitantes que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificados.

TRABAJO A REALIZAR POR LA EMPRESAS CALIFICADAS ES:

"Construcción de Oficinas Fiscales y Administrativas del Ministerio Público en la Ciudad Asunción".

2. Criterios de Calificación. Requisitos

Los Solicitantes serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación <u>CUMPLE/NO CUMPLE</u>.

Para Personas Físicas, Jurídicas y en Consorcio domiciliados en el República del Paraguay

1. CAPACIDAD LEGAL					
REQUERIMIENTO	**SOLICITANTE INDIVIDUAL**	**SOLICITANTE CONSORCIADO**			**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**INTEGRANTE PRINCIPAL**	**CADA UNA DE LAS PARTES**	
1.1. Documentos que acreditan la existencia legal de la persona física o jurídica, documentos de constitución de la empresa debidamente registrado en el registro público, copia autenticada por escribano público. En caso de que la Solicitud sea suscripta por representantes legales de la Empresa, presentar Poder Especial inscripto en el Registro Público de Poderes	DCR	N/A	DCR	DCR	Completar Formulario 1.1 y 1.2. Presentar documentos especificados en el mismo
1.2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de Integridad establecida en el Art. 20 inciso W de la ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP	DCR	N/A	DCR	DCR	Completar Formulario 1.7
1.3.Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-	DCR	N/A	DCR	DCR	Completar Formulario 1.8

1.4. Declaración jurada manifestando haber cumplido a cabalidad todos sus contratos anteriores, si los hubiere con el estado, con las entidades de descentralizadas, con las municipalidades o con los gobiernos departamentales o con cualquier otra institución oficial, también a lo que refiere a entes privados, en los últimos 3 (tres) años anteriores a la última obra realizada, y no tener compromisos pendientes con dichas instituciones tanto pública como privadas, ni con el fisco.	DCR	N/A	DCR	DCR	Declaración Jurada debidamente firmada y autenticada
1.5. Fotocopia debidamente autenticada de la declaración jurada del impuesto al valor agregado correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de documentos, y el del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.	DCR	N/A	DCR	DCR	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado
1.6. Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de los Registros públicos, sección interdicciones.	DCR	N/A	DCR	DCR	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado
1.7. Certificado original de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, expedido por la Dirección General de Registros Públicos, sección quiebras	DCR	N/A	DCR	DCR	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado
1.8. Fotocopia autenticada de la constancia de estar al día en el Pago con el IPS.	DCR	N/A	DCR	DCR	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado
1.9. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, con vigencia a la fecha de apertura de sobres.	DCR	N/A	DCR	DCR	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado
1.10. En caso de Consorcios, presentar el acuerdo de intención a consorciarse, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 1° del Decreto N° 5174/05 que modifica al Art. 48 Inciso 3 del decreto N° 21909/03	N/A	N/A	DCR	DCR	Documento privado con certificación de firmas por Escribano Público debidamente firmado y autenticado

DCR = Debe cumplir con el Requisito
N/A = No Aplica

Para Personas Físicas, Jurídicas y en Consorcio domiciliados en la República del Paraguay

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					
REQUISITOS	**SOLICITANTE INDIVIDUAL**	**SOLICITANTE CONSORCIADO**			**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**INTEGRANTE PRINCIPAL**	**CADA UNA DE LAS PARTES**	
2.1 Haber Generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a guaraníes: 23.000.000.000. (Guaraníes Veintitrés mil millones) (*El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el solicitante, dividido el numero de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.)*	DCR	DCR	Debe cumplir como mínimo el sesenta por ciento (60%) de lo requerido	Debe cumplir como mínimo el veinte por ciento (20%) de lo requerido	Completar Formularios 1.4 y el 1.5. Agregar los documentos especificados en los mismos

DCR = Debe cumplir con el Requisito
N/A = No Aplica

Con relación a los consorcios las partes combinadas deberán cumplir el 100 % de los requisitos solicitados para la experiencia general en obras, caso contrario se considerarán que las mismas no cumplen con el requisito y su solicitud será descalificada.

Para Personas Físicas, Jurídicas y en Consorcio domiciliados en el República del Paraguay

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS					
REQUISITOS	**SOLICITANTE INDIVIDUAL**	**SOLICITANTE CONSORCIADO**			**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**INTEGRANTE PRINCIPAL**	**CADA UNA DE LAS PARTES**	
3.1 *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato durante los últimos) diez (10) años, similar a las obras propuesta (en caso de consorcios, la superficie construida se considerará en igual porcentaje de su participación)* *La similitud del contrato debe basarse en, obras civiles:* *a) que incluyan las actividades claves mencionadas en 3.2,* *b) que tengan la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección VI. Alcance de las Obras.* *c) Superficie mínima construida en una sola obra (de edificios en altura) de 8.000 m2, 7 niveles y exigencias descriptas en 3.2.* *A fin de demostrar el cumplimiento de estos requisitos, el oferente deberá presentar referencias:* *– que las obras se encuentran terminadas, y* *– que el desempeño ha sido satisfactorio.* *Las referencias deberán ser verificables a través de la presentación de contratos, certificados mensuales, actas de recepción de obras u otros documentos legales equivalentes donde se constate la ejecución solicitada en los plazos previstos.* *En caso de obras particulares, los oferentes deberán presentar los planos aprobados por la Municipalidad en donde se construyó el edificio, en los que deberán constar que el oferente fue responsable de dicha obra.* *Si los datos contenidos en las referencias no permitan su verificación por parte del Contratante, se procederá automáticamente a anular la mencionada referencia*	DCR (100%) (como mínimo, construcción de un edificio de 8000 m2 de Superficie cubierta, 7 niveles, y demás requisitos contemplados en las subcláusulas 3.1 y 3.2)	DCR (100%) (como mínimo, construcción de un edificio de 8000 m2 de Superficie cubierta, 7 niveles, y demás requisitos contemplados en las subcláusulas 3.1 y 3.2)	1 obra de 4 niveles y 4800 m2 como mínimo	1 obra de 3 niveles y 1600 m2 como mínimo	Completar Formulario 1.6 y agregar los documentos especificados en la columna de REQUISITOS de este formulario.

3.2 Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2004 a 2013 en las siguientes actividades claves:

a) *Construcción de edificio de al menos 7 (siete) niveles, (mínimo) con una superficie cubierta mínima total de 8.000m2 (se considerará como un nivel, aquel que posea una superficie cubierta mínima de 400m2), que por su naturaleza, pueda ser destinado a uso administrativo (oficinas, departamentos, hoteles, comerciales, hospitalarios de igual complejidad a lo solicitado) en 1 sola obra. No se considerarán la suma de superficies de obras menores a las establecidas, con el objeto de alcanzar las Cantidades mínimas requeridas. La experiencia de empresas que han realizado obras en anteriores consorcios, será considerada en el mismo porcentaje de participación en mencionado consorcio.*
En caso de consorcios, la empresa líder deberá cumplir como mínimo con 1 obra de 4 niveles y 4800 m2, y los demás integrantes, 1 obra de 3 niveles y 1600 m2, cumpliendo en ambos casos las exigencias descriptas en los puntos b), c), d), e) y f) y g).

b) *volumen de hormigón Armado: 2500m3 (mínimo), para el caso de Solicitante individual. Para consorcios: 1500 m3 para el integrante principal y 500m3 para las partes (juntos deberán completar 2500 m3). Tanto para Solicitantes individuales o Consorcios son exigencias mínimas en una sola obra.*
c) *Sistema contra incendio que cuente con tanque elevado y enterrado reglamentarios,*
d) *Sistema de circuito cerrado de TV*
e) *Sistema de climatización Central u otro sistema de ventilación mecánica.*
f) *Ascensor*
g) *Excavación de suelo de por lo menos 3000 m3, para solicitante individual. Para consorcios: 1800m3 para el solicitante principal y1200 m3 para las partes (juntos deberán completar 3000 m3), como mínimo en 1 sola obra.*

Para todos los casos:
Las construcciones, excavaciones y movimientos de suelo de obras de carácter vial, y los trabajos electromecánicos, exclusivamente, no serán consideradas de naturaleza similar, por tanto no serán tenidas en cuenta en la evaluación y calificación.
Igualmente, NO se considera como calificadas a aquellas empresas que presenten como experiencias las construcciones de viviendas populares, tampoco a aquellas como ser: Depósitos, tinglados.

DCR = Debe cumplir con el Requisito
N/A = No Aplica

Con relación a los consorcios, las partes combinadas, independientemente al mínimo requerido en superficie y niveles para cada una de las partes, deberán cumplir con el 100 % de los requisitos solicitados para la experiencia específica en obras, caso contrario se considerarán que las mismas no cumplen con el requisito y su solicitud será descalificada.

Para Personas Físicas, Jurídicas y en Consorcio domiciliados en el República del Paraguay

4. CAPACIDAD FINANCIERA					
REQUISITOS	**SOLICITANTE INDIVIDUAL**	**SOLICITANTE CONSORCIADO**			**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**INTEGRANTE PRINCIPAL**	**CADA UNA DE LAS PARTES**	
4.1 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser igual o mayor a: Gs. 7.600.000.000.- (Guaraníes Siete mil seiscientos millones) Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	DCR	DCR (100 %) El porcentaje de las empresas consorciadas deben alcanzar como mínimo el 100% de este requisito	Debe cumplir el sesenta por ciento (60%) de lo requerido	Debe cumplir el Veinte por ciento (20%) de lo requerido	Completar Formulario 1.3 y agregar los documentos especificados en el formulario
Los índices serán calculados de la siguiente manera:	DCR	N/A	DCR	DCR	Completar Formulario 1.3 y agregar los documentos especificados en el formulario
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. El que deberá ser mayor o igual que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años.(2011,2012,2013)					
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3(tres) últimos años (2011,2012,2013)	DCR	N/A	DCR	DCR	

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En promedio en los últimos 3(tres) años, no deberá ser negativo. (2011,2012,2013) *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.*	DCR DCR	N/A N/A	DCR DCR	DCR DCR	

DCR = Debe cumplir con el Requisito
N/A = No Aplica

Para Personas Físicas, Jurídicas y en Consorcio domiciliados en el República del Paraguay

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL					
REQUISITOS	**SOLICITANTE INDIVIDUAL**	**SOLICITANTE CONSORCIADO**			**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**INTEGRANTE PRINCIPAL**	**CADA UNA DE LAS PARTES**	
Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto con DIEZ años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares • Profesional con título habilitante de Ingeniero Electricista o equivalente, con experiencia mínima de 10 años • Profesional con título habilitante de Ingeniero Civil, con experiencia mínima de 10 años en cálculos de estructuras de HºAº • Profesional con título habilitante de Ingeniero Civil o equivalente, con experiencia mínima de 10 años en sistemas sanitarios Estos funcionarios propuestos no podrán ser cambiados sin autorización previa de la contratante.	DCR	DCR	N/A	N/A	a) Currículo Vitae firmado por el profesional, en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, demostrable con informes de satisfacción de las empresas contratantes. B) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el Contrato

DCR = Debe cumplir con el Requisito
N/A = No Aplica

Para Personas Físicas, Jurídicas y en Consorcio domiciliados en el República del Paraguay

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS					
REQUISITOS	**SOLICITANTE INDIVIDUAL**	**SOLICITANTE CONSORCIADO**			**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**INTEGRANTE PRINCIPAL**	**CADA UNA DE LAS PARTES**	
6.1. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 6.1.1) Una (1) Retroexcavadora 6.1.2) Dos (2) camiones volquetes, con capacidad no menor a 8 ton. 6.1.3) Dos (2) camiones de carga, con capacidad no menor de 8 ton. 6.1.4) Una (1) planta hormigonera de 25 m3/h como mínimo 6.1.5) Una (1) torre grúa 6.1.6) Dos (2) mixer (mezcladora de hormigón) de 6 m3 como mínimo	DCR	DCR	N/A	N/A	a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de ser propietario de los equipos. c) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.

DCR = Debe cumplir con el Requisito
N/A = No Aplica

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing

Observación.

La convocante en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el solicitante.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Formulario A1. Presentación de la Solicitud

Fecha: _____
Precalificación LPN-No.:

A: _____ (Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de la precalificación, incluyendo las comunicaciones suplementarias Nº_____ y adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada comunicación y/o Enmienda];*

(b) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no estén obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a los previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

(c) Autorizamos a la Convocante, o a quien ella delegue a efectuar eventuales averiguaciones para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos presentados y para obtener aclaraciones e informaciones sobre las condiciones técnicas y económicas de la firma.

(d) Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en estos documentos de precalificación, incluyendo cualquier adenda, los cuales estamos aceptando plenamente.

(e) Garantizamos la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y respuestas hechas en el Pliego y documentos adjuntos.

(f) Aceptamos incondicionalmente las fechas y plazos fijados para esta Precalificación, renunciando en consecuencia, a solicitar prórroga.

(g) Aceptamos incondicionalmente el procedimiento adoptado para esta Propuesta, los documentos de la misma y renuncia, en consecuencia, a cualquier reclamación.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud por y en nombre de_____

Formulario - 1.1
Información sobre el Solicitante

Fecha: _____
Precalificación LPN-No.:

Nombre legal del Solicitante:
En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro:
Año de constitución del Solicitante:
Domicilio legal del Solicitante:
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: (agregar documentos especificados en la cláusula 11.2. de la Sección I, IAO)

Formulario - 1.2

Información sobre el Solicitante para cada Miembro del CONSORCIO

Fecha:_____
Precalificación LPN-No.:

Nombre legal del Solicitante:
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio:
Año de constitución del miembro del Consorcio:
Domicilio legal del miembro del Consorcio:
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: (agregar documentos especificados en la cláusula 11.2. de la Sección I, IAO)

Formulario 1.3
Situación Financiera

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del integrante del Consorcio: _____
PRECALIFCACION LPN No.: 00/2014

A completar por el Solicitante y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Promedio	Coeficiente medio
	Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)					
Total del Activo (TA)					
Patrimonio Neto (PN)					
Activo a corto plazo (AC)					
Pasivo a corto plazo (PC)					
	Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)					
Utilidades antes de Impuestos (UAI)					
RATIOS PRINCIPALES					
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente					
Endeudamiento: pasivo total/ activo total					

Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital					

- Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:
  a) Deben reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;
  b) Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;
  c) Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
  d) Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Formulario 1.4
Experiencia General en Construcción

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

PRECALIFICACION LPN No.:

Inicio Día/Mes/año	Fin Día/Mes/año	Años	Identificación del contrato	Función del Solicitante
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____

Inicio Día/Mes/año	Fin Día/Mes/año	Años	Identificación del contrato	Función del Solicitante
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____

Adjuntar los certificados de trabajos expedidos por clientes públicos y privados o contratos de construcción debidamente sellados y firmados acompañados de los certificados, que demuestren el porcentaje ejecutado que avalen los datos consignados en el formulario. Los certificados de trabajo deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente. No se considerarán para evaluación los trabajos que no estén debidamente certificados.

Formulario 1.5
Facturación Anual Media en Construcción

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

Precalificación LPN No.____

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
* Facturación anual media en construcción		

- Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales (verificables en el balance del año correspondiente) correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (cinco mejores de los últimos diez años)
- Se deben adjuntar copias autenticadas ante escribano público de los balances generales, estado de resultados y formulario 101 – Impuesta a la Renta, de los años correspondientes.
- Los balances y estados de resultados presentados deberán señalar claramente los ingresos correspondientes a construcciones.

Formulario 1.6
Experiencia Específica en Construcción

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ _____
_____
Precalificación LPN No.: 00/2014

Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.	**Información**		
Identificación del contrato			
Fecha de suscripción Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el contrato	Contratista		Subcontratista
Monto total del contrato	_____		Gs._____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	_____	Gs._____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____		
Descripción de la similitud conforme a la Sección III. A.3:			
_____			
_____			
_____			
Descripción de las actividades clave conforme al Subfactor A.3 de la Sección III:			
_____			
_____			

(Usar el mismo formulario para Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción)

Formulario 1.7
DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Solicitante/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI :	NO :

Formulario 1.8

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL SOLICITANTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2014
Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de Solicitante del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente *DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:*

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo solicitado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de las solicitudes y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Solicitante/s **Aclaración de Firma/s**

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación**.**

Sección V. Alcance de las Obras

Índice

1. Descripción de las obras.

Las obras objeto de la Licitación comprenden básicamente las siguientes etapas: **LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN_ TORRE 1.**

Superficie del Terreno: _____ ubicado en Ygatimi y Chile, de la ciudad de Asunción.
Superficie aproximada a Construir: 15.000 m2.

Estará compuesta de:

- ✓ Nivel de Cocheras y de apoyo
- ✓ Planta Baja
- ✓ Ocho (8) niveles

Distribuido en:

a) Obras Civiles
b) Estructura de Hormigón Armado
c) Sistema de Instalación Hidráulica, Sanitaria y Pluvial
d) Sistema de Protección Contra Incendio
e) Instalación Eléctrica
f) Artefactos de Iluminación
g) Instalación de Telefonía
h) Instalaciones Mecánicas – Aire Acondicionado

2. Periodo de construcción.

El Contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la Orden de Inicio.

3. Lugar.

La obra será ejecutada en la siguiente dirección:

Ygatimí y Chile - CIUDAD ASUNCIÓN.